



San José, 12 de junio del 2020
DP-OGD-0642-2020

Señor

Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor

Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo de CONAVI
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 12 de junio del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Yosef Aymerich Cedeño, por medio de la cual solicita instalación de muertos o reductores de velocidad.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: grupodonyosef@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señor Yosef Aymerich Cedeño, grupodonyosef@gmail.com
Archivo
Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR